

AVISO

El Capitán de Puerto de Santa Marta en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Ley N° 2324 de 1984, modificado por el Decreto N° 2106 de 2019, el Decreto N° 5057 de 2009 y la Resolución N° (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019 expedida por el señor Director General Marítimo,

HACE SABER:

Que el señora Angela María Pacheco Caballero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.033.450 de Ciénaga, Magdalena., en su condición de representante legal del **CONDominio CABO TORTUGA P.H.**, legalmente constituida, domiciliada en Santa Marta, identificada con el NIT: 900.807.763-0 mediante solicitud de fecha 05 de mayo de 2021, radicada en la Capitanía de Puerto el día 05 de mayo del 2021, bajo el SGDEA N°142021101932, pide que se le otorgue una concesión en playa marítima, terrenos de bajamar y aguas marítimas, ubicada en la zona de playa que se encuentra al frente del Condominio Cabo Tortuga en el sector Lagos del Dulcino, Pozos Colorados, ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, que corresponde a un área con características técnicas correspondientes a Playa Marítima, Terrenos De Bajamar y Aguas Marítimas, cuya extensión es de ochomil cuatrocientos ochenta y nueve coma veintiuno (8.489,21) m² y localizada en las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID_PUNTO	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL		ID_PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE		LONGITUD	LATITUD
P1	982713.0114	1727558.7377	P1	74° 14' 8,412" W	11° 10' 24,277" N
P2	982691.3925	1727541.8228	P2	74° 14' 8,583" W	11° 10' 24,556" N
P29	982654.7211	1727513.1306	P29	74° 14' 7,107" W	11° 10' 24,973" N
P30	982662.9973	1727506.9088	P30	74° 14' 6,310" W	11° 10' 25,397" N
P31	982678.4522	1727491.1976	P31	74° 14' 9,167" W	11° 10' 25,509" N
P32	982693.4542	1727469.6036	P32	74° 14' 6,466" W	11° 10' 25,576" N
P33	982702.1187	1727457.8863	P33	74° 14' 9,453" W	11° 10' 25,890" N
P34	982719.8357	1727428.5810	P34	74° 14' 7,085" W	11° 10' 26,337" N
P35	982725.0082	1727420.0089	P35	74° 14' 7,245" W	11° 10' 26,564" N
P11	982764.6318	1727441.3675	P11	74° 14' 9,948" W	11° 10' 26,593" N
P12	982788.7946	1727454.3921	P12	74° 14' 7,412" W	11° 10' 26,910" N
P13	982784.0775	1727459.8954	P13	74° 14' 10,458" W	11° 10' 27,104" N
P14	982765.3193	1727483.2934	P14	74° 14' 7,559" W	11° 10' 27,132" N
P15	982760.4494	1727490.2628	P15	74° 14' 7,698" W	11° 10' 27,305" N
P16	982755.3840	1727500.9139	P16	74° 14' 10,730" W	11° 10' 27,306" N
P17	982750.9302	1727507.7163	P17	74° 14' 7,892" W	11° 10' 27,551" N
P18	982746.7414	1727513.0369	P18	74° 14' 8,050" W	11° 10' 27,630" N
P19	982740.8561	1727520.6069	P19	74° 14' 7,968" W	11° 10' 27,634" N
P20	982738.5495	1727523.1498	P20	74° 14' 8,091" W	11° 10' 27,723" N
P21	982736.0577	1727523.0336	P21	74° 14' 8,076" W	11° 10' 27,815" N
P22	982734.8243	1727525.9017	P22	74° 14' 8,221" W	11° 10' 27,977" N
P23	982735.2624	1727528.7066	P23	74° 14' 8,122" W	11° 10' 28,137" N
P24	982730.8733	1727533.7048	P24	74° 14' 8,353" W	11° 10' 28,193" N
P25	982733.8650	1727538.5979	P25	74° 14' 8,244" W	11° 10' 28,194" N
P26	982730.1828	1727540.3764	P26	74° 14' 9,522" W	11° 10' 28,241" N
P27	982726.8647	1727540.3360	P27	74° 14' 8,468" W	11° 10' 28,302" N
P28	982723.3767	1727543.6879	P28	74° 14' 8,810" W	11° 10' 28,792" N
ÁREA OBJETO DE LA SOLICITUD (m²)				8,489.22	

El área de Playa Marítima objeto de la solicitud tiene los siguientes linderos: al Este limita con el del Condominio Cabo Tortuga P.H, al Norte limita con área de playa marítima, al Oeste limita con zona de Aguas Marítimas del Mar Caribe, al Sur limita con área de playa marítima, terrenos de Bajamar y zona de Aguas Marítimas del Mar Caribe.

CONTINUACIÓN DEL AVISO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PLAYA MARÍTIMA, TERRENOS DE BAJAMAR Y AGUAS MARÍTIMAS EFECTUADA POR EL CONDOMINIO CABO TORTUGA P.H.

La descripción del proyecto consiste en la ubicación del siguiente mobiliario para ser ubicado en la citada área de concesión de playa marítima, así:

AREA TOTAL MOBILIARIO OCUPADA POR EL MOBILIARIO		
CANTIDAD	DETALLE	AREA
03	Depósitos para basura de 1.41 x 0.41 mts cada uno	1.71 m ²
25	Parasoles en palma seca de 4.3 mts de diámetro cada una.	363.0 m ²
12	Sombrillas de lona de 2.5 mts de diámetro cada una.	58.80 m ²
209.08	Metros lineales de boyarines x 0.4 mts de ancho.	83.63 m ²
10	Avisos de información ambiental x 0.05 mts de diámetro cada uno.	0.01 m ²
AREA TOTAL		507.15 m²

ELEMENTOS ADICIONALES QUE SE UBICARAN BAJO LOS PARASOLES DE PALMA SECA Y LAS SOMBRILLAS DE LONA		
Cant.	Elemento	Ubicación
124	Sillas plásticas playeras	04 en cada Parasol 02 en cada Sombrilla
50	Camas plásticas asoleadoras	02 en cada Parasol
25	Mesas plásticas de centro	01 en cada Parasol

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las entidades, y dando cumplimiento a los requisitos para otorgar las concesiones marítimas establecidos en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y en la página web de la entidad, por un término de veinte (20) días calendario.

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución N° (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 9 de enero de 2020, expedida por el señor Director General Marítimo, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar.

FIRMADO,



Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**
Capitán de Puerto de Santa Marta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se publica en la mañana de hoy de hoy cuatro (4) octubre del 2021, siendo las 08:00R, el presente aviso en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y en la página web de la entidad, por el término de veinte (20) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

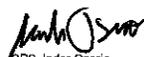


Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**
Capitán de Puerto de Santa Marta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija en la tarde de hoy veintitrés (23) de octubre del 2021, siendo las 18:00R, el presente aviso de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, y de la página web de la entidad, el cual permaneció publicado por el término de ley.

Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**
Capitán de Puerto de Santa Marta


CPS Jader Osorio
Elaboró


Bermúdez Joly
Revisó - Gestión Jurídica

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "KING" or similar characters.